



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LOS ÓRGANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2024- MDLO-GM

Los Órganos, 24 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 01-2024-MDLO-OEC-SIE-02-2024-MDLO-OEC-I-CONVOCATORIA, de fecha 24 de julio del 2024; emitido por el Órgano Encargado de la Contrataciones del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDLO-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "Los Documentos de Procedimientos de Selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimientos de selección. Asimismo, el inciso 47.3 del mismo marco normativo refiere que "El Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. A la vez el inciso 47.3 refiere que "Los Documentos del Procedimiento de Selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2024-MDLO/A de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDLO-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ORGANOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES DE AREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA (REGISTRADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632723), con un valor estimado de **S/. 283,148.00 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, Sistema de Contratación es A SUMA ALZADA.

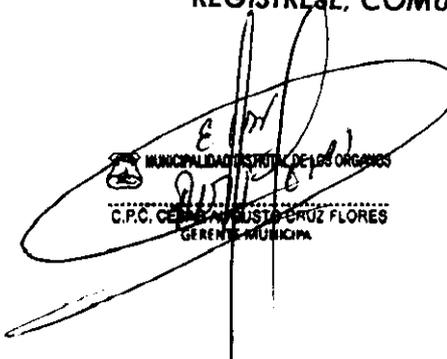
Que, con El Informe N° 01-2024-MDLO-OEC-SIE-02-2024-MDLO-OEC-I-CONVOCATORIA, de fecha 24 de julio del 2024; emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones del Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDLO-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES DE AREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA (REGISTRADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632723), con un valor estimado de **S/. 283,148.00 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, con un Sistema de Contratación es A PRECIOS UNITARIOS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS para el Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-MDLO-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES DE AREAS RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA (REGISTRADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632723), con un valor estimado de **S/. 283,148.00 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, con un Sistema de Contratación es A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
C.P.C. GERENTE MUNICIPAL
GERENTE MUNICIPAL